



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0049
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 01/02/2022 Impresión: 01/02/2022

Proveedor: DISFAB, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CERRADA HELIOTROPO 3A MANZANA 3 LOTE 118 NIÑO JESUS MEXICO 04330

Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. DIS-091002-QL7 No. Proveedor: 00119534

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo

Descripción

Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E: 0 U: 90 P: 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000009010000	PODOFILINA SOLUCION DERMICA CADA ML CONTIENE: RESINA DE PODOFILINA 250 MG 47 ENVASE CON 5 ML.		ENV	126.00	5,922.00
		Marca: DERFIDEM		Tipo Presen: ENV		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 1		
2	01000021450000	LORATADINA JARABE CADA 100 ML CONTIENE: LORATADINA 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.		FCO	13.80	1,738.80
		Marca: LOVARIN		Tipo Presen: FCO		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 1		
3	01000028040000	NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.		FCO	19.00	14,630.00
		Marca: FAZOLIN		Tipo Presen: ML		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 15		

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DEL AREA DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE ABAST. Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEGUAM MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requisitante

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0049
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: DISFAB, S.A. DE C.V.

Dirección: CERRADA HELIOTROPO 3A MANZANA 3 LOTE 118 NIÑO JESUS MEXICO 04330

R.F.C. DIS -091002-QL7 No. Proveedor: 00119534

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida Clave del Artículo

Descripción

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 11/02/2022  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:  
 Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

( Veintidos mil doscientos noventa pesos 80/100 M.N.)

Subtotal	IVA	Total
SUB. TOTAL \$ 22,290.80	I. V. A. \$ 0.00	TOTAL \$ 22,290.80

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEYVANI MEDINA ROCA  
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOCAD ESTATAL YUCATAN

Area Requerente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**Proveedor:** DISFAB, S.A. DE C.V.

**Dirección:** CERRADA HELIOTROPO 3A MANZANA 3 LOTE 118 NIÑO JESUS MEXICO 04330

**R.F.C. DIS -091002-QL7** No. Proveedor : 00119534

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet/AA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0049
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.**  
**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

- 1.1 El pedido fue editado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Concordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derivación, procedimiento en el que se garantizará con las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parafíneo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 000/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFCOMAVIT y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudados que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguros, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que contra a cargo de "EL INSTITUTO", en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 84, Fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.8 Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.9 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002608-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Febrero del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Ubicada a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá solicitar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**

**C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente**

**C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TODAD ESTATAL YUCATAN**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0049
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

**Proveedor: DISFAB, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CERRADA HELIOTROPO 3A MANZANA 3 LOTE 118 NIÑO JESUS MEXICO 04330**

**R.F.C. DIS -091002-QL7 No. Proveedor: 00119534**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 11/02/2022**

**Partida presupuestal: 0301**

**Clasificación presupuestal: 21053001**

2.4 EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo de último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya perfeccionado el acto de entrega o problema de calidad solicitado al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por insatisfacción o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes que reúnan los requisitos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de EL PROVEEDOR.

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse, copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal ubicada en donde, de ser el caso, se sellaran de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor ocupará el presente pedido y se comprometa a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisando en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días de atraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando EL PROVEEDOR que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las Penas Convencionales, así como vigilar al registro o captura y validar en el sistema PREI Mibienim, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a EL PROVEEDOR para que éste realice el pago correspondiente de inmediato, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por EL PROVEEDOR en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" ubicado bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con financiamiento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEDOS**

**Area Contratante**  
**C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARGA**

**Area Contratante**  
**C. CARLOS GECUMI MEDINA ROCA**

**Area Requiriente**  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**

**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet/AA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0049
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresion 01/02/2022

**Proveedor:** DISFAB, S.A. DE C.V.

**Dirección:** CERRADA HELIOTROPO 3A MANZANA 3 LOTE 118 NIÑO JESUS MEXICO 04330

**R.F.C. DIS -091002-QL7**      **No. Proveedor :** 00119534

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

**Circ. 33**      **Loc. 80**      **Imm. 01**      **T.S. 15**      **E. 0**      **U. 90**      **P. 0**

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 11/02/2022

**Partida presupuestal :** 0301      **21063001**

**Clasificación presupuestal :**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLAUSULA 5. DE LA FACTURACION.

6. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.

6.2 El pago de este pedido será a plazos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 66 66 Ext. 61128, así como presentar las opciones del SAT, INFONAVIT e IMSS, todo con los CFDI siempre y cuando exceda los 500,000.00 (Son: Trececientos mil pesos 00/100 M.N.)

6.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratado, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLAUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. ABG. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

Area Contratante  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Area Requiriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**

Area Contratante  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOCAD ESTATAL YUCATÁN**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0049
Núm. Diclaman Presup: SIN	Elaboración: 01/02/2022 Impresión: 01/02/2022

Proveedor: DISFAB, S.A. DE C.V.  
 Dirección: CERRADA HELIOTROPO 3A MANZANA 3 LOTE 118 NIÑO JESUS MEXICO 04330  
 R.F.C. DIS-091002-QL7 No. Proveedor: 00119534  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.  
 Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 11/02/2022  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JOSE ALVARO CALDERON OLIVERA  
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD: [Signature]  
 TELEFONO: [Redacted]  
 FECHA: DIA 02 MES MAR AÑO 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:  
 NOTA CONSTITUTIVA DE PODER DEL DR. DOT. RODRIGUEZ ANTE EL LIC. ANTONIO ROSADO MARTINEZ, NOTARIO PUBLICO NO. 149 DE COM. EL PODER SE NOMBRA EN PTE. 11

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número teléfono por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido: C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO  
 Area Contratante: C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS  
 Area Contratante: C. CARLOS GEORVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Area Requiriente: C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO